



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.


Expediente número: TEECH/JDC/086/2015.

Parte Actora: Moisés Malaquías López Pérez, Agustín de Jesús Ortega Pérez, Edith Susalena López Vargas, Beymar Clara López Gutiérrez y José de la Torre Pérez.

Autoridad Responsable: H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Lucas, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiuno de diciembre de dos mil veinte**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **dieciocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **10:30 diez horas con treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

  
Licenciado Francisco Javier García Álvarez.

**Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JDC/086/2015.

El dieciocho de diciembre del dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidente**, con el oficio SH/PF/0430/2020, de fecha diecisiete de diciembre del año en curso, y recibido por la oficialía de partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las trece horas con treinta y nueve minutos, signado el licenciado Octavio Francisco Angulo Flores, Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. **Conste.** ---



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciocho de diciembre del dos mil veinte.** -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio SH/PF/0430/2020, de fecha diecisiete de diciembre del año en curso, signado el licenciado Octavio Francisco Angulo Flores, Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, constante de ocho fojas útiles y anexos que lo acompañan descritos en la razón del oficial que obra al frente del oficio de cuenta; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

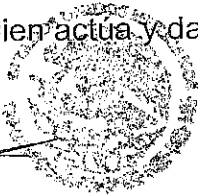
--- **Único.**- Ténganse por recibido el oficio SH/PF/0430/2020, de fecha diecisiete de diciembre del año en curso, signado el licenciado Octavio Francisco Angulo Flores, Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, constante de ocho fojas útiles; por medio del cual informa a este Órgano Colegiado lo siguiente "*...el oficio remitido por el Ayuntamiento de San Lucas, se turnó en su debido momento al área correspondiente para su análisis y emisión de la respuesta al planteamiento efectuado por el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas, Chiapas, siendo desahogada la respuesta al referido alcalde mediante oficio número SH/1256/2020...*" de igual forma la Autoridad hoy oficiante menciona "*... que se encuentra imposibilitada para realizar gestiones a fin de cubrir el pago a que hace referencia en la resolución emitida con motivo al Incidente de Incumplimiento de Sentencia, ya que dichas gestiones deberán realizarse con cargo a la partida presupuestal que le corresponda al Municipio de San Lucas, Chiapas, a través de la Tesorería de la Federación, Órgano Administrativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito*

Publico, puesto que en el caso específico, el citado municipio tiene la libre administración de su hacienda y le corresponde ejercer en forma directa los recursos que le corresponde..." (sic); en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de la autoridad oficiante y agréguese a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/amr.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA GENERAL

